

Instructivo de Incorporación de estudiantes al Programa de Integración Escolar

Nueva plataforma (PIE)

Documento Actualizado Agosto. 2018.-

ANTES DE REALIZAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES EN PLATAFORMA LEA DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO



Índice.

I Acceso a Plataforma	6
II Proceso de Incorporación	8
II.1 Paso 1: Registro del personal de apoyo PIE	10
II.1.1 Registro Personal de Apoyo en Establecimientos con Cursos Combinados	12
II.1.2 Eliminación de Personal de Apoyo	14
II.2 Paso 2: Incorporación de estudiantes a PIE	14
II.2.1 Secuencia a seguir para la Incorporación al PIE de un estudiante.	15
A) Completar los datos solicitados.	15
B)Incorporar al estudiante.	16
II.3 Paso 3: Finalización del proceso y aceptación de las condiciones	18
II.3.1Reporte de los estudiantes incorporados a PIE	19
II.3.2 Certificado de Finalización del Proceso	20
III Casos de Incorporación que se Pueden Presentar	22
III.1 Incorporación de Estudiante Nuevo en PIE.	22
Paso 1: Ingresar a la Ficha de Postulación	22
Paso 2: Completar datos en la ficha de postulación del alumno	24
Paso 3: Incorporar al estudiante	26
III.2 Estudiante que Participó en PIE el Año Anterior y Cambió su Diagnóstico.	28
Paso 1: Eliminar Diagnóstico precargado.	28
Paso 2: Completar Ficha de Postulación.	28
Paso 3: Incorporar al estudiante.	28
III.3 Estudiante con Diagnóstico Asociado a Necesidades de Apoyo Permanente que Pa en PIE el Año Anterior.	rticipó 29
Paso 1: Verificar que el diagnóstico se encuentre precargado	29
Paso 2: Acceder a la ficha de postulación	29
Paso 3: Verificar que la Ficha de Postulación sea NO EDITABLE.	29
Paso 4: Incorporar al estudiante	30
III.4 Estudiante que Participó por Primera Vez en PIE Durante el Año Anterior y que Mantiene el Mismo Diagnóstico Asociado a Necesidades de Apoyo Transitorio.	31
Paso 1: Verificar que el diagnóstico se encuentre precargado	31
Paso 2: Acceder a la "Ficha de Reevaluación"	31
Paso 3: Completar la Ficha de Reevaluación	31
Paso 4: Incorporar al estudiante	32
III.5 Estudiantes de la Opción 4 de Integración	32
III.6 Resumen de los casos de postulación:	33
IV Innovaciones referidas a los diagnósticos presentes en la nueva plataforma.	33
IV.1 Nuevos Diagnósticos Que Se Incorporan	33
IV.2Diagnósticos Que Se Eliminan A Contar Del Año 2017	35
IV.3 Diagnósticos Asociados A La Edad Del Estudiante	35

IV.4 Diagnostico De Trastorno Específico Del Lenguaje En Estudiantes de 6 A 9 Años (La Prueba IDTEL Tiene Carácter Opcional).	36
IV.5 Cambio En La Forma De Postular Los Diagnósticos De Discapacidad Intelectual Y Rendimiento Intelectual Límite.	37
V Reglas De Antigüedad Para Incorporar A Pie A Estudiantes Con Necesidades De Apoyo Transitorio	38
VI Gestiones Posteriores A La Incorporación De Estudiantes En Plataforma.	39
VI.1 Emisión de resolución de estudiantes	39
VI.2 Firma de Convenio PIE	39
VI.3 Casos excepcionales autorizados por Secretaría Ministerial de Educación	40
VII Aspectos Relevantes A Tener En Cuenta Antes Del Proceso De Incorporación Y Registro D)e
Estudiantes En Plataforma	40
VIII Consejos prácticos para optimizar las funcionalidades de la plataforma.	43

Presentación

En el marco de la Reforma Educacional y su eje en la inclusión escolar se ha implementado el <u>Decreto Supremo de Educación N° 170 de 2009</u>, que fija las normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), beneficiarios de la Subvención para Educación Especial, y las atribuciones que en este contexto tiene el MINEDUC. Es así como se han elaborado las presentes instrucciones para el proceso de inscripción en Programa de Integración Escolar y **su nueva plataforma**. Esta busca optimizar el proceso de incorporación de estudiantes al Programa a través de una serie de innovaciones que se irán mostrando a lo largo de este documento.

Como ha sido habitual, **durante los meses de marzo y abril**, se deberán registrar los estudiantes y establecimientos educacionales que forman parte actualmente de un PIE, así como los establecimientos y estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que por primera vez se incorporan a un PIE. Además, deberá registrarse el personal de apoyo que trabaja en el Programa.



Es necesario consignar **que NO EXISTE INCORPORACIÓN POR DEFECTO**, tanto los estudiantes en **CONTINUIDAD** como aquellos estudiantes **NUEVOS** deben ser postulados (incorporados) en la plataforma.

***Nota: Este instructivo se basa principalmente en las siguientes fuentes legales: Decreto 01 de 1998, Ley 20.422 de 2010, Ley 20.201 de 2007, Decreto Supremo N° 170/2009

I.- Acceso a Plataforma

El acceso a la plataforma debe hacerlo el SOSTENEDOR ingresando en la Zona Privada ubicada en el portal <u>http://www.comunidadescolar.cl/</u>. Este acceso se ejecuta con **RUT** y **CLAVE DE SOSTENEDOR** (Ver imagen N° 1).

 www.comunidadescol. 	ar.cl		
	Ministerio de Educación	Comunidad Escolar	
	Gobierno de Chile	RICHAS ESTABLECIMIENTOS REVISTA DE EDUCACIÓN	UNIDAD DE APOYO A SOSTENEDORES
			finici
	RECONOCIMIENTO OFICIAL	NOTICIAS NOTICIAS ANTERIOFES	
	PAGO DE SUBVENCIÓN	Calendario para Ingreso y Declaración de Asistencias. Noviembre de 2016. 25 de Noviembre 2016	* PADRES Y APODERADOS
	SUPERINTENDENCIA	Ingreso de notas de Enseñanza Media al SIGE para Becas y Créditos 2017 22 de Noviembre 2018 Oficio Misantes	* ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
	MARCO LEGAL	16 de Noviembre 2016 Recomendación a establecimientos que mantienen FICOM para informar a nerre de recomendación de stablecimientos que mantienen FICOM para informar a	
	ACCESO A SIGE	plana el ano escano sigureme 15 de Noviembre (2016 Pronunciamiento sobre escuelas especiales en el marco de la reforma educa	icional
	ZONA PRIVADA	18 de Noviembre 2016 Informativo respecto al incremento del tiempo no lectivo	the second
	RUT & RED	Plan de refiro asistentes de la educación	Movamonos
	99999999 - 9	Flazo declaración BRF octubre 2016	Educación Pública
	Clove:	05 de Noviembre 2016 Nueva Liquidación web BRP	Educación Pública
\sim	INGSELAR.	02 de Noviembre 2016 Calendario para Ingreso y Declaración de Asistencias, Octubre de 2016	also all and the second
	¿Olvidó su contraseñal	27 de Octubre 2016 Ingreso de notas enseñanza media SIGE	
	MERCENSION PLAND OF PARTY ADDR.	25 de Octubre 2016 AL HACER LA TRANSFERENCIA DE LA CALIDAD DE SOSTENEDOR, RECUERDE INFI	ORMAR LA
	IVCIA SSED-INH	CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITAR LA SUBVENCION ESCOLAR. 12 de Octubre 2016	
	AREAUXILES IN URL BAND	¿Como se transfiere la Calidad de Sostenedor? 03 de Octubre 2016	
	RETIRO DOCENTE	Pago Subvención Desempeño de Excelencia Académica 3º Trimestre año 20 23 de Septiembre 2016	16
	Ley 20.822	Distribución de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016	
	RESOLUCIONES	¿CÓMO SE CONSTITUYE UNA CORPORACIÓN EDUCACIONAL O UNA	ENTIDAD

Imagen N° 1.

En el área DESTACADOS de la Zona Privada y una vez se haya dado por iniciado el periodo regular de Incorporación de Estudiantes, se habilitará el link **"Programa de Integración Escolar"**, este enlace lo redireccionará a la plataforma de ingreso de estudiantes (Ver imagen N° 2).



Imagen N° 2.

Luego de acceder a dicho enlace, se encontrará en la pantalla de inicio de la plataforma PIE. Finalmente, para completar el acceso será necesario ingresar nuevamente el **RUT (1) y CLAVE DE SOSTENEDOR (2)**, sin puntos, sin guion ni dígito verificador (Ver imagen N° 3).

Gobierno de Chita	Incorporación a Programa de Integración Escolar Pl
	Inicio de Sesión Nombre de Usuario:
(9999999 Ingrese el RUT de Sostenedor sin puntos ni digito verificador
(Contraseña:
	• Ingrear

Una vez dentro del aplicativo Ud. irá navegando por distintas pantallas, dentro de las principales, y en orden de presentación, se encuentran las siguientes:

- 1. Datos del Sostenedor.
- 2. Estructura de Curso de un establecimiento
- 3. Lista de Curso
- 4. Ficha de Postulación/Reevaluación



II.- Proceso de Incorporación

A partir de este capítulo se mostrarán las principales funcionalidades de la plataforma destacando las innovaciones incorporadas, las que estarán marcadas con el siguiente símbolo:



En primer lugar, al acceder a la plataforma de Incorporación de Estudiantes el Sostenedor encontrará la pantalla **"DATOS SOSTENEDOR"** que contiene la siguiente información:

1.- RUT y NOMBRE del SOSTENEDOR

2.- Estado Convenio Sostenedor (VIGENTE/SIN CONVENIO)

3.- Listado de sus establecimientos (RBD, nombre, tipo de establecimiento y estado del convenio PIE por RBD) (Ver imagen N° 4).

Gabierno de Chile	Incor	poración a	Programa de In	tegración E	scolar
				Bienvenido St(a).	- Cerrar (
atos Sostenedor:					🖾 Consult.
OUT:		Estado Comunito M	CTIV/O		
101		Estado Convenio: At	51110		
Nombre:		Si los datos estan de	esactualizados, favor dirijase a SK	GE en el link: <mark>Ir a SIGE</mark>	V
Nombre:		Si los datos estan de	esactualizados, favor dirijase a Sid	GE en el link: Ir a SIGE	
Nombre:	•	Si los datos estan de	esactualizados, favor dirijase a SK	GE en el link: <mark>Ir a SIGE</mark>	G
Nombre:	₽ 	Estado Convenio: A Si los datos estan de	ssactualizados, favor dirijase a SK	SE en el link: Ir a SIGE	W
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros	₽	Estado Convenio: A Si los datos estan de	sactualizados, favor dirijase a SK	SE en el link: Ir a SKSE Buscar.	
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Si los datos estan de	Finalizar Proceso	SE en el link: Ir a SKGE Buscar: Descargar Postulados	Certificado
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento 1 LICEO	Tipo Establecimiento URBANO	Si los datos estan de brir	Finalizar Proceso Sin Matricula Postulada	SE en el link: Ir a SKGE Buscar: Descargar Postulados	Certificado
Nombre: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento 1 LICEO 2 PARVULARIO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO	Si los datos estan de brir NO NO	Finalizar Proceso Sim Matricula Postulada	SE en el link: Ir a SKGE Buscar: Descargar Postulados	Certificado
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento 1 LICEO 2 PARVULARIO 3 ESC.	Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL	Convenio PIE NO NO NO	Finalizar Proceso Ver Sin Matricula Postulada Q Ver Sin Matricula Postulada	SE en el link: Ir a SIGE Buscar. Descargar Postulados	Certificado
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento 1 LICEO 2 PARVULARIO 3 ESC 4 LICEO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL URBANO	Convenio PIE NO	Finalizar Proceso Sin Matricula Postulada Qver Sin Matricula Postulada Qver Sin Matricula Postulada	SE en el link: Ir a SKSE Buscar. Descargar Postulados	Certificado
Nombre: Instructivos: Instructivo de Postulación PIE Mostrar 20 registros RBD 11 Nombre Establecimiento 1 LICEO 2 PARVULARIO 3 ESC. 4 LICEO 5 LICEO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL URBANO URBANO URBANO	Si los datos estan de brir NO NO NO NO NO NO	Finalizar Proceso Ver Sin Matricula Postulada Qver Sin Matricula Postulada	SE en el link: Ir a SKSE Buscar. Descargar Postulados	Certificado

Imagen N° 4

En esta pantalla se observan las primeras innovaciones de la nueva plataforma, las que en este caso tienen como finalidad mejorar la entrega de información a los usuarios de la plataforma:



Marcado con la flecha verde N° 2 en la Imagen N° 4, "ESTADO CONVENIO", entrega información referida al Convenio PIE del Sostenedor, con dos opciones:

"VIGENTE": Significa que el Sostenedor Cuenta con Convenio PIE. "SIN CONVENIO": Señala que el Sostenedor no cuenta con convenio PIE.



Marcado con una flecha verde N° 3 en la Imagen N° 4, "CONVENIO PIE", entrega información referida a si un establecimiento en particular está incluido en el Convenio PIE del Sostenedor. La opción "SI" implica que el establecimiento se encuentra incorporado en el Convenio PIE del Sostenedor. La opción "NO" refiere a que el establecimiento educacional no se encuentra incorporado en el Convenio PIE del Sostenedor.

Toda esta información aporta mayor claridad a la hora de la firma de Convenio o modificación de Convenio PIE en Secretaría Ministerial de Educación.

Luego, para acceder a uno de los establecimientos en los que se va a incorporar

estudiantes a PIE, será necesario hacer un clic en el botón: en la pantalla **"DATOS SOSTENEDOR"** (Ver imagen N° 5).

RBD 🕌	Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Finalizar Proceso	Descargar Postulados	Certificado
1 LICI	EO	URBANO	NO	Q. Ver	Colicula Postulada		
2 PAR	VULARIO	URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		



Esta acción lo conducirá a la siguiente pantalla denominada **"ESTRUCTURA DE CURSO"** y mostrará los cursos que contiene el establecimiento que se seleccionó

previamente, al presionar el botón:

Al acceder a la pantalla "Estructura de Curso" se visualizará la siguiente información:

1.- RBD, Nombre del establecimiento y Tipo de establecimiento (URBANO/RURAL).

2.- Simbología del estado de los cursos en relación con las horas del personal de apoyo.

3.- Estructura de cursos, detalle de los cursos del establecimiento. Por cada curso, columnas que apuntan a la siguiente información: cursos, habilitación de subvención, JECD, matrícula postulada, alumnos y personal de apoyo (Ver imagen N° 6).

Gabierno de Chile			Incorpora	ación a Program	na de Integ	gración Escola
					В	ienvenido Sr(a) Ce
Estructura de Curso RBD: Nombre:	o (URBANO)	()				K Volver
Pasos a seguir						
 Seleccione la opció Seleccione la opció 	n "Personal de Apoyo" para n "Alumnos" para registrar le	registrar al pers os estudiantes qu	onal que participará en el PIE ue participarán en PIE. Se sugier	re realizar este paso solo una vez qu	ie se haya efectuado el	paso anterior.
Simbologia						
simbologia.						
Si el curso presenta	círculo e usted no ha ingres	sado personal de	ароуо.			
Si el curso presenta	círculo e usted no ha ingres círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad	sado personal de o personal de ar o personal de ar	a apoyo. boyo, pero con un número insufic boyo con horas suficientes para a	ciente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e	o. es posible incorporar al	umnos al Programa de Integrac
Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Escolar en dicho cu	circulo e usted no ha ingres circulo e usted ha ingresad circulo e usted ha ingresad rso.	sado personal de o personal de ap o personal de ap	a apoyo. oyo, pero con un número insufic ooyo con horas suficientes para a	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e	o. as posible incorporar al	umnos al Programa de integrac
Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Escolar en dicho cu	círculo e usted no ha ingres círculo usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad rso.	sado personal de o personal de ar o personal de ar	a apoyo. Joyo, pero con un número insufic Joyo con horas suficientes para i	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e	o. es posible incorporar al	umnos al Programa de Integrac
Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Escolar en dicho cu 410 - Enseñanza Media	e círculo e ustad no ha ingres círculo e ustad ha ingresad círculo e ustad ha ingresad rso.	sado personal de o personal de ap o personal de ap ricial niños	a apoyo. boyo, pero con un número insufic boyo con horas suficientes para a	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e	5. s posible incorporar al	umnos al Programa de integrac
Si el curso presenta Escolar en dicho cu 410 - Enseñanza Media Nivel/Curso	a círculo e usted no ha ingresa círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad riso.	eado personal de ap o personal de ap o personal de ap rcial niños JECD	a apoyo. ovyo, pero con un número insufic ovyo con horas suficientes para a morta suficientes para a Matricula Vigente	iente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada	o. ss posible incorporar al Alumnos	umnos al Programa de Integrac Personal de Apoyo
Si el curso presenta Nivel/Curso 1° medio A	a círculo e usted no ha ingresa círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad rso.	rcial niños JECD	e apoyo. oyo, pero con un número insufic ooyo con horas suficientes para a Matricula Vigente 38	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0	o. ss posible incorporar al Alumnos	umnos al Programa de Integrac Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si vel curso presenta Si vel curso presenta Nivel/Curso 1° medio A 1° medio B	a círculo e ustad no ha ingresad círculo e ustad ha ingresad círculo e ustad ha ingresad rso. a Técnico-Profesional Come Habilitado Suby, NO NO	rcial niños JECD Si	a apoyo. boyo, pero con un número insufic poyo con horas suficientes para a Matricula Vigente 38 39	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0	o. ss posible incorporar al Alumnos	umnos al Programa de Integrad Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Escolar en dicho cu 410 - Enseñanza Media Nivel/Curso 1* medio A 1* medio B 1* medio C	a técnico-Profesional Come Habilitado Subv. NO NO	rcial niños JECD Si Si	a apoyo. boyo, pero con un número insufici boyo con horas suficientes para a matricula Vigente 38 39 36	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0 0 0	o. es posible incorporar al Alumnos	umnos al Programa de Integra Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si el curso pres	a círculo e usted no ha ingresa círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad círculo e usted ha ingresad rso. a Técnico-Profesional Come Habilitado Subv. NO NO NO	rcial niños JECD Si Si Si	Matrícula Vigente 38 39 36 36 36	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matrícula Postulada 0 0 0 0	a. as posible incorporar al Atumnos	umnos al Programa de Integrad Personal de Apoyo L • L • L •
Si el curso presenta Si el curso pres	a círculo e ustad no ha ingresad círculo e ustad ha ingresad círculo e ustad ha ingresad rso. a Técnico-Profesional Come Habilitado Subv. NO NO NO NO NO	rcial niños JECD Si Si Si Si	a apoyo. ooyo, pero con un número insufici ooyo con horas suficientes para a Matricula Vigente 38 39 36 36 36 36 34	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2. Es posible incorporar al Alumnos	umnos al Programa de Integrad Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso presenta Si el curso resenta Si el curso resenta Si el curso necleo rendición cu Invel/Curso I* medio A I* medio A I* medio C 2* medio A 2* medio A 3* medio A	a circulo e ustad no ha ingresa circulo e ustad ha ingresa circulo e ustad ha ingresad circulo e ustad ha ingresad rso.	rcial niños JECD Si Si Si Si Si Si	Matricula Vigente 38 39 30 36 36 34 39	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0 0 0 0 0 0 0	a. as posible incorporar al Alumnos	Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si vel curso redio A redio B r	a circulo e usted no ha ingresad circulo e usted ha ingresad circulo e usted ha ingresad rso.	rcial niños JECD Si Si Si Si Si Si Si	Matricula Vigente 38 39 36 36 36 34 39 43	Matricula Postulada 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Alumnos	Personal de Apoyo
Si el curso presenta Si el curso pres	a círculo e ustad no ha ingresad círculo e ustad no ha ingresad círculo e ustad ha ingresad riculo e ustad riculo e ustad riculo e ustad riculo e ustad riculo e ustad riculo e ustad riculo e ustad riculo e usta	rcial niños JECD Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si	Matricula Vigente 38 39 36 36 36 34 39 43 31	tiente de horas para atender al curso atender al curso. Solo en este caso e Matricula Postulada 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Alumnos	umnos al Programa de Integrac Personal de Apoyo

Imagen N° 6.

II.1.- Paso 1: Registro del personal de apoyo PIE

Previo a incorporar a los estudiantes al Programa, en cada curso, será necesario ingresar el personal de apoyo, con sus respectivas horas para apoyar a los alumnos.

Para acceder a la pantalla "PERSONAL DE APOYO" a fin de cargar las horas necesarias para

cada curso con alumnos integrados deberá hacer un clic en el botón: ubicado en la columna "Personal de Apoyo" de la pantalla "Estructura de Cursos". (Ver imagen N° 7).

Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° medio A	NO	SI	38	0		
1° medio B	NO	SI	39	0		
1° medio C	NO	SI	36	0		E

Imagen N° 7.

Esta opción estará marcada con círculo de color rojo, naranjo o verde, dependiendo de la información que Ud. haya registrado hasta el momento.



Una vez ha ingresado a la pantalla "Personal de Apoyo", la secuencia para cargar las horas necesarias es la siguiente:

1.- Ingrese el RUN del profesional y haga un clic en el botón "BUSCAR". Si el profesional es encontrado se cargará su nombre completo y el tipo de apoyo, ya sea esté informado en SIGE como DOCENTE o ASISTENTE.

2.- Ingrese en el recuadro "HORAS PARA PIE" la cantidad de horas que como personal de apoyo prestará el profesional en el curso.

3.- Haga un clic en el botón "REGISTRAR" (Ver imagen N° 8).

				Bienvenido Sr(a),	- Cerrar Se
Personal de Apoyo 🧉				< Volver	🔀 Consulta
≀BD: Nombre: ‡10 Enseñanza Media	(URBANO) a Técnico-Profesional Com	ercial niños 1 - A , Curso	Combinado: NO		2
Si el profesional se encuentra i	registrado por el Sostenedor digite el RUT	del profesional en el recuadro frente a	la opción "buscar". Luego, deberá ingresa	ar las horas de contrato en este (curso que este
profesional tiene destinadas pa Si el profesional no se encuent	ara el PIE seleccionando la opción "Regist ra registrado Ud. debe ingresar al SIGE y :	ar". Igregar al profesional. Luego de esto p	odrá registrario en la postulación PIE com	no personal de apoyo siguiendo	el paso
anterior.					
Advertencia: Las 7 para establecin	horas de personal de apoyo a comp nientos sin JECD.	letar por cada curso deben ser i	nayor o igual a 10 para establecim	iientos con JECD, mayor o	igual a
<u> </u>					
Personal de Apoyo:					
	.9999	Q Buscar			
RUT: 9.999					
RU1: 9.999					
Resultado:					
RUI: 9.999 Resultado: Nombre: NO		Tipo de apoyo:	Docente		

Imagen N° 8

Una vez registrado el profesional con sus horas como personal de apoyo, éste se visualizará en la plataforma de la siguiente manera (Ver imagen N° 9).

Elimi	Horas para PIE del curso	Nombre	RUT
× elim	10	NOMBRE DEL PROFESIONAL	9.999.999-9
	10	🧉 Total horas:	
	0	Horas faltantes para alcanzar el mínimo de horas necesarias para el curso:	



Otra innovación de la plataforma se refiere a que, si para un profesional (que trabajará como personal de apoyo) se sobrepasa la cantidad máxima de horas de contrato informadas en SIGE, la plataforma le arrojará una alerta similar a la siguiente (Ver imagen N° 10).



II.1.1.- Caso Especial. Registro Personal de Apoyo en Establecimientos con Cursos Combinados

El establecimiento que trabaje con "cursos combinados", en primer lugar, deberá regularizar en SIGE la combinación de cursos (Por ejemplo, pre-kínder con Kínder; 1° con 2°; 3° con 4°, etc.). A continuación, se señalan dos situaciones especiales respecto de los establecimientos que cuentan con cursos combinados.

a) Si se trata de un establecimiento de **carácter urbano**, deberá informar al correo <u>apoyoplataformapie@mineduc.cl</u> la respectiva combinación de los cursos, de lo contrario podría tener dificultades para agregar las horas de personal de apoyo suficientes por curso con estudiantes integrados.



b) A contar del proceso de incorporación a PIE del año 2018, los establecimientos de **carácter rural** que trabajen con "cursos combinados" quedarán (por su singularidad) eximidos de informar a <u>apoyoplataformapie@mineduc.cl</u>, Departamento Provincial de Educación y/o Secretaria Ministerial la combinación de los cursos realizados.

Lo anterior implica que la plataforma -solo en estos casos- **no realizará la resta de horas de contrato cada vez que se registren horas de apoyo en un curso.** La correcta utilización de esta flexibilidad será responsabilidad del Sostenedor y la acción será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

Por ejemplo, si en una misma sala se encuentran combinados el 1° básico con el 2° básico, en la plataforma PIE, Ud. deberá asignar el número de horas necesarias del personal de apoyo para el 1° básico (10 o 7 horas cronológicas según se encuentre trabajando con JEC o sin JEC, respectivamente). A continuación, para completar el proceso, deberá cargar la misma información repitiendo la operación en el 2° básico.

Para los establecimientos que no cuentan con cursos combinados no rige este procedimiento. Estos deben guiarse íntegramente por el Paso 1: "Registro del personal de apoyo PIE", descrito en la página 12 y siguientes de este documento.

Una vez registrado el personal de apoyo, con las horas requeridas de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del DSE N° 170/09¹, en la pantalla "Estructura de curso" el curso

aparecerá con el símbolo: bajo la columna "Personal de Apoyo". Esto evidenciará que el curso se encuentra habilitado para incorporar estudiantes a PIE en plataforma (Ver imagen N° 11).

Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
* medio A	NO	SI	38	0		• (
° medio B	NO	SI	39	0		D • ^{\\}
1° medio C	NO	SI	36	0		

Imagen N° 11.



Recuerde: No se podrá incluir en PIE a un estudiante cuyo curso esté marcado de color **ROJO** o **NARANJO**.

¹ En establecimientos o cursos con Jornada Escolar Completa se requiere ingresar al menos 10 horas cronológicas de personal de apoyo en cada curso que cuente con estudiantes integrados. En establecimientos o cursos sin Jornada Escolar Completa se requiere al menos de 7 horas cronológicas de personal de apoyo por cada curso que cuente con estudiantes integrados.

II.1.2.- Eliminación de Personal de Apoyo.



Esta es otra innovación de la plataforma. Esta funcionalidad de eliminación será útil para actualizar los eventuales cambios que pueda experimentar el área de "personal de apoyo" debido a posibles renuncias, reemplazos, traslado o simple error de registro. Si ya cuenta con alumnos incorporados en el Programa en un determinado curso, el procedimiento para eliminar personal de apoyo de dicho curso se explica a continuación.

Debido a que un curso no puede quedar con una cantidad de horas inferior a las requeridas para el apoyo de los estudiantes incorporados y a fin de poder eliminar el registro de un personal de apoyo, se hace necesario:

- En primer lugar, deberá cargar las horas de otro personal de apoyo que reemplazará el registro del profesional al que le serán eliminados sus datos, esto con el fin de que el curso no baje de las horas mínimas de apoyo requeridas.
- Una vez hecho esto, podrá eliminar el registro del personal de apoyo en cuestión presionando el botón **"ELIMINAR"**.

Esta funcionalidad recién detallada, referida a la sección "Personal de Apoyo", podrá ser utilizada en cualquier momento, prácticamente durante todo el año escolar. Recuerde que sólo se podrá cargar personal de apoyo que esté debidamente registrado en SIGE.

II.2.- Paso 2: Incorporación de estudiantes a PIE

Para incorporar un estudiante a PIE se requerirá que el curso se encuentre habilitado con personal de apoyo con horas suficientes de acuerdo con lo visto en el paso 1. A continuación, será necesario que el estudiante cuente con un Diagnóstico según lo establecido en la normativa vigente (DSE N° 170 de 2009 y Decreto 01 de 1998). Este diagnóstico deberá estar realizado por un profesional idóneo, que se encuentre inscrito y autorizado en el Registro de Profesionales de la Educación Especial².

Una vez que se encuentre en la pantalla "Estructura de Curso" podrá acceder a la tercera pantalla de la plataforma denominada **"LISTA DE CURSO".** A la lista de curso se accede a través de la **carpeta** que se encuentra ubicada bajo la columna **"Alumnos"** de la pantalla "Estructura de curso (Ver imagen N° 12).

Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° medio A	NO	SI	38	0		
1° medio B	NO	SI	39	0		
1° medio C	NO	SI	36	0		



Haciendo un clic en la carpeta "Alumnos" accederá a la pantalla de la plataforma "LISTA DE CURSO" donde aparecerán todos los estudiantes matriculados en el curso y asociado a cada uno de ellos un botón denominado "INGRESAR". Dicho botón se ubica bajo la columna "Ficha postulación" de esta pantalla "Lista de curso" (Ver imagen N° 13).

² Ud. puede consultar cual es el tipo de profesional y especialista idóneo para cada diagnóstico en la misma plataforma de incorporación y también en el DS Nº 170/09 (art. 16). Si para un determinado diagnóstico Ud. intenta ingresar un profesional no idóneo a dicho diagnóstico o que no se encuentre autorizado en el Registro de profesionales de la educación especial, la plataforma le arrojará un mensaje de error.

RUT II	Nombre	11 Diagnóstico	Ficha Postulación	Postulado	Eliminar Diag
9.999.999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
9.999.999-9	NOMBRE ALUMNO		Q. Ingresar	NO	
9.999.999-9	NOMBRE ALUMNO		Q, Ingresar	NO	



Seguidamente, deberá acceder a la cuarta pantalla, llamada: **"FICHA DE POSTULACIÓN" o "FICHA DE REEVALUACIÓN"**, según sea el caso. Para llegar allí deberá presionar el botón: **Q Ingresar**.

Luego de registrar en la Ficha de Postulación los datos que la plataforma le solicitará, el estudiante podrá ser incorporado. Recuerde que a todos los estudiantes se les podrá, eventualmente, registrar un diagnóstico para que participen en el Programa, pero sólo se podrá percibir los recursos correspondientes según el número máximo por curso de acuerdo con el artículo 94 del DSE N° 170³.

La cantidad de estudiantes exitosamente incorporados se resume en la columna "Matrícula postulada" de la pantalla "Estructura de curso" (Ver imagen N° 12).

II.2.1.- Secuencia a seguir para la Incorporación a PIE de un estudiante.

A). - Completar los datos solicitados.

Los datos solicitados en la Ficha de Postulación o de Reevaluación son los siguientes:

- El diagnóstico del estudiante.
- El puntaje obtenido en las pruebas de evaluación diagnóstica (cuando corresponda).
- El RUN de los profesionales evaluadores o del profesional que efectuó la reevaluación.
- La fecha de emisión del diagnóstico del profesional que diagnosticó el déficit o trastorno y definió su grado.
- La identificación de los otros profesionales que han participado en la evaluación diagnóstica (según lo estipulado en el artículo 16 del DSE N° 170).

³ El número máximo de alumnos que se puede ingresar por cada curso (para efectos de la subvención de educación especial), es de 5 estudiantes con necesidades de apoyo de carácter transitorio y 2 con necesidades de apoyo de carácter permanente; excepto en el caso de los estudiantes sordos que se puede ingresar más de 2 estudiantes por curso. Las escuelas rurales tienen flexibilidad en el número de estudiantes ingresados por curso, pero sólo para alumnos con necesidades de apoyo de carácter permanente. El tope por curso está asociado a la cantidad de recursos que se pueden recibir y no es un límite para el ingreso de más estudiantes al Programa de Integración Escolar. En otras palabras, los "máximos permitidos", no lo son para ser parte del PIE, sino que sólo hasta dichos "máximos" el establecimiento podrá impetrar la subvención correspondiente.



Si no posee la totalidad de la información referida al ingreso del diagnóstico, podráguardar la información cargada, haciendo un clic en el botón GUARDAR, permitiendo con esto, poder continuar con el ingreso de la información en otro momento. (Ver Imagen №14)

Recuerde: ESTE BOTÓN NO DEJA POSTULADO AL ALUMNO, SOLO GUARDA LA INFORMACIÓN INGRESADA.

Cartera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico	Elmen
COLOGOIA	9999999.9	NOMBRE PROFESIONAL		×
DICO CIRUJANO, PEDIATRÍA	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	02-00-2014	*
			K Volver 🗎 Guardan	✓ Postular
erio de Educación de Chile				
MARCHIE		Imagen № 14		

-Incorporar al estudiante.

INUEVO!

Una vez registrado el diagnóstico del estudiante, con la totalidad de los

✓ Postular

profesionales, usted podrá incorporar al estudiante haciendo un clic en el botón: ubicado en la parte inferior derecha de la ficha de postulación del estudiante (Ver imagen N° 15).

Profesion	PSICOPEDAGOGO/A	• Rut:		Q, Buscar	
Carrera	a/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico	Eliminar
PSICOLOGO/A		9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL		×
MÉDICO CIRUJANO, PEDIATRÍA		9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	02-08-2014	×
				K Volver 📙 Guardar	Postular

Imagen N° 15.



La ubicación del botón "Postular" es una más de las innovaciones que trae la nueva plataforma PIE. Ahora, **en todos los casos de postulación** (alumno nuevo, de continuidad, que cambia de diagnóstico, etc.) se debe ingresar a la Ficha de Postulación/Reevaluación y dentro de ella, en el extremo inferior derecho, se debe presionar el botón **"POSTULAR"**. Recuerde que sólo podrá incorporar alumnos al programa si el curso se encuentra

con el símbolo de "Personal de Apoyo" en color verde: en la columna "Personal de Apoyo" de la pantalla "Estructura de curso" (Ver imagen N° 16).

Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matrícula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° medio A	NO	SI	38	0		I • (
1° medio B	NO	SI	39	0		D •
1ª medio C	NO	SI	36	0		



Antes de postular al estudiante asegúrese de haber revisado detenidamente los datos que Ud. ingresó en la ficha del alumno. Una vez postulado el estudiante estos datos no se podrán modificar, a menos que se elimine el diagnóstico. Al eliminar el diagnóstico los datos registrados en la ficha NO se mantendrán, por lo tanto, deberá volver a cargarlos-. **Si se trata de un alumno precargado la eliminación del diagnóstico provocará que los datos precargados se pierdan.**

La plataforma le arrojará el siguiente mensaje de advertencia:

olicitud de Postulación	×
¿Ha revisado detenidamente los datos que Ud. ingresó en la ficha del alumno? Una vez postu estudiante estos datos no se podrán modificar, a menos que se elimine el diagnóstico. Si se tr alumno precargado la eliminación del diagnóstico provocará que los datos precargados se pie ¿Está seguro/a de postular al estudiante?	lado el ata de un rdan.
Si	No

Imagen N° 17.

Por otra parte, si Ud. no puede incorporar a un estudiante verifique cuidadosamente que está cumpliendo con todos los requisitos necesarios en cuanto a:

- Horas de personal de apoyo.
- Cupo máximo de estudiantes por curso.
- Que se trate de un diagnostico que se pueda postular en el curso seleccionado.
- Evaluación realizada por profesionales idóneos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial.

Para más información consulte el anexo: **"No puedo postular al estudiante"** incluido al final de este documento.



ATENCIÓN



A todos los estudiantes que el establecimiento desea integrar en PIE se le debe presionar el **BOTÓN POSTULAR** para que queden incorporados en el programa, independiente de si se trata de estudiantes **NUEVOS** o con **CONTINUIDAD** en PIE.

IMPORTANTE: A contar del proceso de Incorporación PIE 2017, el BOTÓN POSTULAR se encuentra en el extremo inferior derecho de las fichas de POSTULACIÓN o RE-EVALUACIÓN.

II.3.- Paso 3: Finalización del proceso y aceptación de las condiciones

Una vez que Ud. ha terminado de ingresar la información referida al personal de apoyo en cada curso y los estudiantes han sido incorporados exitosamente al Programa, se encontrará en condiciones de finalizar el proceso para el establecimiento en el que está ejecutando la incorporación de alumnos a PIE.

Para ello deberá hacer un clic en el botón: Finalizar, el que se activará bajo la columna "Finalizar Proceso" de la primera pantalla de la plataforma: "Datos Sostenedor" (Ver imagen N° 18).

							Consi
RUT			Estado Convenio	: ACTIVO			
Nombre:			Si los datos estar	n desactua	lizados, favor dirijase a Sk	GE en el link: Ir a SIGE	
nstructivos:	Instructivo de Postulación PIE	T 69 Ab	rir				
Mostrar 20	✓ registros					Buscar	
Mostrar 20 RBD JA	registros Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Finalizar Proceso	Buscar Descargar Postulados	Certificado
Mostrar 20 RBD 11 1 LICEO	registros Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento URBANO	Convenio P/E NO	Ver Q. Ver	Finalizar Proceso Sin Matricula Postulad	Buscar Descargar Postulados	Certificado
Mostrar 20 RBD 11 1 LICEO 2 PARVU	registros Nonbre Establecimiento JLARIO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO	Convenio PIE NO NO	Ver Q. Ver Q. Ver	Finalizar Proceso Sin Matricula Postular	Buscar Descargar Postulados	Certificado
Mostrar 20 RBD 11 1 LICEO 2 PARVU 3 ESC.	registros Nonbre Establecimiento J JLARO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL	Convenio PIE NO NO NO	Ver Q. Ver Q. Ver Q. Ver	Finalizar Proceso Sin Matricula Postular Provinzar Sin Matricula Postular	Buscar Descargar Postulados	Certificado
Mostrar 20 RBD 11 1 LICEO 2 PARVU 3 ESC. 4 LICEO	registros Nontire Establecimiento JLARIO	Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL URBANO	Convenio PIE NO NO NO	Ver Q. Ver Q. Ver Q. Ver Q. Ver	Finalizar Proceso Sin Matricula Postular C Prestor Sin Matricula Postulada Sin Matricula Postulada	Buscar Descargar Postulados	Certificado
Mostar 20 RBD 11 1 LICEO 2 PARVU 3 ESC. 4 LICEO 5 LICEO		Tipo Establecimiento URBANO URBANO RURAL URBANO URBANO	Convenio PIE NO NO NO NO NO	Ver Q.Ver Q.Ver Q.Ver Q.Ver Q.Ver	Finalizar Proceso Sin Matricula Postulada C Prentor Sin Matricula Postulada Sin Matricula Postulada Sin Matricula Postulada	Buscar Descargar Postulados	Certificado



Dicho botón desplegará una ventana emergente con una "Solicitud de Finalización" del proceso, en donde se le consultará si está seguro/a de querer finalizar y enviar toda la información. Si está seguro/a de querer hacerlo, deberá hacer un clic en el botón:



Nombre:	Solicitud de Finalización				× 1	3E en el link: Ir a SIGE	
	Ud. finalizará el proceso d información proporcionada reglamentación vigente qu Estudiantes PIE?.	e postulación PIE par a es válida y fidedign: ie regula el PIE. ¿Est	ra el establecimiento. Ci a; Conoce las normas le à seguro que desea fina	on ello, de Igales, las Ilizar y env	clara que la sanciones y la viar la Postulación de		
Mostrar 20 • registros				0	Cerrar Aceptar	() a	
RBD 11 Nombre Establecin	itento Tipo E	stablecimiento	Convenio PIE	Ver	Finalizar Proceso	Descargar Postulados	
1 LICEO		URBANO	NÓ	Q Ver	Finalizado	L Descargar	1
2 PARVULARIO		URBANO	NO	Q Ver	C: Finalizar		
3 ESC.		RURAL	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
4 LICEO		URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
5 ESC.		URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
7 LICEO		URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		
Mostrando registros del 1 al 6 de un total de	6 registros					Anterior	

Imagen N° 19.



Al finalizar el proceso de un determinado establecimiento, el sistema le remitirá un correo al Sostenedor comunicándole que el establecimiento ha enviado la postulación.

Los establecimientos que finalizan su proceso de incorporación de alumnos quedan en estado FINALIZADO en la pantalla "Datos Sostenedor" (Ver imagen N° 20).

ostrar 20	registros					Buscar:	
RBD IA	Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Finalizar Proceso	Descargar Postulados	Certificad
1 LICEO	Č.	URBANO	NO	Q. Ver	Sin Matrícula Postulada		
2 PARVU	ILARIO	URBANO	NO	Q Ver	Finalizado	🛃 Descargar	2
3 ESC.		RURAL	NO	Q Ver	Sin Ma		
4 LICEO		URBANO	NO	Q. Ver	Sin Maturada		
5 LICEO		URBANO	NO	Q ver	Sin Matrícula Postulada		
7 LICEO		URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		

Imagen N° 20.

II.3.1.-Reporte de los estudiantes incorporados a PIE

Una vez finalizado el proceso, ubicándose en la pantalla "Datos Sostenedor "y desde la columna **"Descargar Postulados",** Ud. podrá descargar en formato Excel, el listado de los estudiantes correctamente incluidos en PIE, identificados por establecimiento, curso y diagnóstico. **(**Ver imagen N° 21).

Aostrar 20	• registros						Buscar	
RBD IA	Nombre Establecimiento	ЪŤ.	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Finalizar Proceso	Descargar Postulados	Certificad
1 LICE	0		URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		
2 PARV	ULARIO		URBANO	NO	Q Ver	Finalizado	🛃 Descargar	1
3 ESC.			RURAL	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		
4 LICE	0		URBANO	NO	Q Ver	Sin Matrícula Postulada		
5 LICE	0		URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
7 LICE	0		URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		



II.3.2.- Certificado de Finalización del Proceso.

Así mismo, desde la pantalla "Datos Sostenedor" y desde la columna **"Certificado"**, Ud. podrá obtener un certificado en formato PDF que acredita haber efectuado el proceso y que contiene el número total de estudiantes incorporados efectivamente a PIE. (Ver imágenes N° 22 y 23).

	Construction and Construction						
ID IA	Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento 👔	Convenio PIE 🔐	Ver	Finalizar Proceso	Descargar Postulados	Certificade
1 LICE	0	URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
2 PAR	VULARIO	URBANO	NO	Q, Ver	Finalizado	🛓 Descargar	
3 ESC		RURAL	NO	Q, Ver	Sin Matricula Postulada		
4 LICE	0	URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matrícula Postulada		U
5 LICE	0	URBANO	NO	Q, Ver	Sin Matrícula Postulada		
7 LICE	EO	URBANO	NO	Q Ver	Sin Matricula Postulada		

Imagen N° 22.

Recuerde **SIEMPRE** verificar que la cantidad señalada en el certificado de finalización del proceso corresponda a la cantidad de alumnos que está incorporando a PIE en el establecimiento.

	DECLARACION	
ESTABLEC	IMIENTOS EDUCACIONALES , en mi calidad de rep	resentante legal del(los)
establecimiento(s)	individualizados en el siguiente listado,	Matricula Postula
99999	CENTRO DE EDUCACIÓN	27
Finalmente, en ca por cada estudiani que acredita la e actividades del PI	, completa y clerta, y manifiesto conocer integramente la jente que regula la ejecución del Programa de Integración Esi so de ser aprobada esta postulación, me comprometo a mar le inscrito en PIE y a disposición del Ministerio de Educación valuación de los estudiantes, junto a los registros que de e en el o los establecimientos participantes y que correspond	is normas legales colar (PIE). Intener en un expediente toda la documentación in cuenta de todas las en a mi dependencia.
Finalmentación vig Finalmentación vig Por cada estudian que acredita la e actividades del PI Así mismo, decla fueran aplicables el caso, aplicar a l	, completa y clerta, y manifiesto conocer integramente la jente que regula la ejecución del Programa de Integración Eso so de ser aprobada esta postulación, me comprometo a mar le inscrito en PIE y a disposición del Ministerio de Educación valuación de los estudiantes, junto a los registros que de E en el o los establecimientos participantes y que correspond ro estar en conocimiento de las sanciones administrativas an caso de entregar datos no fidedignos, así como de las que a entrega de información incompleta y errónea.	is normas legales colar (PIE). Intener en un expediente toda la documentación in cuenta de todas las en a mi dependencia.

Imagen N° 23.



No olvide **descargar ambos documentos al finalizar el proceso**, ya que le serán solicitados en caso de ser necesaria una revisión y verificación de casos.

No se aceptarán reclamos si no cuenta con estos archivos descargados desde la misma plataforma de incorporación de estudiantes.

III.- Casos de Incorporación que se Pueden Presentar

Se han identificado 4 casos efectivos considerando las características de los estudiantes y su vinculación al PIE, los casos se describen a continuación:

III.1.- Incorporación de Estudiante Nuevo en PIE.

Mediante la actual plataforma, para incorporar a un estudiante nuevo en PIE, deberá dar los siguientes 3 pasos: ingresar a la Ficha de Postulación, Completar datos en la ficha de postulación del alumno e Incorporar al estudiante. A continuación, se describe cada uno de ellos:

- Paso 1: Ingresar a la Ficha de Postulación

Presione el botón ubicado bajo la columna "Ficha Postulación" de la pantalla "Lista de curso", a fin de acceder a la ficha de postulación del alumno (Ver imagen N° 24).

steared 1.98	and how we have			a source and	
RUT II	Nombre	Diagnóstico	Ficha Postulación	Postulado	Eliminar Diag.
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	SI	× Eliminar
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q, Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q, Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q ingresar	NO	



En la ficha de postulación encontrará la siguiente información:

1.- Datos del establecimiento: RBD, nombre del establecimiento, condición Urbano/Rural, tipo de enseñanza, curso y estado de curso respecto a las horas del personal de apoyo (círculo de color).

2.- Datos del estudiante: RUN, fecha de nacimiento, nombres y apellidos del alumno.

3.- Lista desplegable para hacer la selección del diagnóstico (Ver imagen Nº25).

Gobierno de Chile	Incorporación a Programa de Integración Escolar PI
	Bienvenido Sr(a) Cerrar Sesi
Ficha Postulación RBD: Nombre: ESCUELA (URBANO) 10 Educación Parvularia 4 - A Personal de Apoyo: • 🎩	 ✓ Volver ✓ Consulta
Pasos a seguir: 1. En caso que el diagnóstico requiera apoyo Permanente, seleccio 2. A continuación, seleccione el diagnóstico que presenta el estudia 3. En los casos solicitados seleccione: el grado de severidad, rango evaluación del estudiante. 4. Registre solo un profesional por cada tipo de evaluador (por ejen	one la opción "NEE Permanente", en cambio, si el diagnostico requiere apoyo Transitorio seleccione la opción "NEE Transitoria". ante, o en que se encuentra el puntaje obtenido en las pruebas diagnósticas, junto con la demás información requerida respecto de la molo 1 médico 1 profesor especialista). En al caso del profesional que emite al diagnóstico del diáfeit o tractorno, registre la fecha
de emisión de este diagnôstico. 5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postul	ar" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico.
de emisión de este diagnóstico. 5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postul *Las definiciones de los diagnósticos que se des diagnósticos señalados en el Decreto Supremo Nº1	ar" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico. spliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios (70/09 y las clasificaciones en que éste se basa.
de emisión de este diagnóstico. 5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postul * Las definiciones de los diagnósticos que se des diagnósticos señalados en el Decreto Supremo Nº 1 Datos del Estudiante: RUT: 9.999.999-9 Fecha Nacimiento: 10-dic-2010 N	ar" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico. spliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios 170/09 y las clasificaciones en que éste se basa.
de emisión de este diagnóstico. 5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postul • Las definiciones de los diagnósticos que se des diagnósticos señalados en el Decreto Supremo Nº 1 Datos del Estudiante: RUT: 9.999.999-9 Fecha Nacimiento: 10-dic-2010 N Diagnóstico:	ar que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico. spliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios IZO/09 y las clasificaciones en que éste se basa.



En la imagen anterior se aprecian algunas de las innovaciones que contiene la plataforma nueva:

• El botón referido a Personal de Apoyo se ubica ahora también dentro de la misma ficha de postulación. Esto le permitirá verificar el estado de esta variable y acceder directamente a completar este paso si aún no lo ha hecho (Ver imagen N° 25).



- La selección del tipo de necesidad de apoyo ahora está desagregada por necesidad de apoyo permanente y necesidad de apoyo transitorio (Ver (1) en imagen N° 26).
- Al seleccionar el diagnóstico del estudiante, se despliega también una definición de dicho diagnóstico, en color azul (Ver imagen N° 26).

- Paso 2: Completar datos en la ficha de postulación del alumno

En esta etapa deberá cargar el diagnóstico al estudiante nuevo en PIE. Para ello, en primer lugar, se deberá seleccionar el tipo de necesidad de apoyo (1), la cual puede ser de carácter PERMANENTE o TRANSITORIA. Luego de efectuado esto se procede a la selección del diagnóstico en la lista desplegable (2), es en este momento que aparece la definición del diagnóstico (Ver imagen N° 26).

Datos del Estudiante:	Sordera Hipoacusia Severa Hipoacusia Moderada Ceguera Baia Visión		
RUT: 00000000-0 Fecha Nacimiento: 01-eno-2014 Nombre:	Trastorno del Espectro Autota Trastorno del Espectro Autota - Asperger Disfasia Severa Decapacida Multiple Sordoceguera		
Diagnôstico	Discapacidad Motora Grave Discapacidad Motora Moderada Graves atteraciones de la relación y de la Comunicación Retraso Global del Desarrollo Sindrome de Down		
NEE Permanente NEE Transitoria Diagnóstico:	Trastorno del Espectro Autista	•	

Imagen N° 26.



Luego que se ha seleccionado el diagnóstico, se deberá ingresar la información de los profesionales evaluadores y la fecha de emisión del diagnóstico.

A modo informativo, una vez seleccionado el diagnóstico la ficha de postulación mostrará un listado con los tipos de profesionales que necesitará ingresar, dependiendo del diagnóstico que ha seleccionado (Ver imagen Nº 27).

Usted debe asigi	nar, de cada fila, uno de los siguien	tes evaluadores requeridos.					
 FOI PRC MÉI 	IOAUDIOLOGO/A DEESORIA DE EDUCACION ES DICO CIRUJANO o NEUROLO(SPECIAL/DIFERENCIAL SIA o PEDIATRÍA o PSIQUIATR	NA © MEDICO FAMILIAR	\bigcirc			
A continuació	on seleccione un profesional	de cada tipo de evaluador	requerido.		Concernant of		
Profesión	Seleccionar	• Rut:			Q Buscar		
6 Sr(a) Sostenedor(a): Usted no	tiene Profesionales ingre	sados		< Voluer	R Guardar	Postula

Imagen N° 27.

La forma correcta de ingresar a los profesionales evaluadores es ejecutar la siguiente secuencia:

- 1. Seleccionar el título del profesional que va a cargar.
- 2. Ingresar el RUN del profesional.
- 3. Hacer un clic en el botón: QBuscar . (Ver imagen № 28).

. FON	OAUDIOLOGO/A						
 PRO MÉD 	FESORIA DE EDUCACION ESP IICO CIRUJANO o NEUROLOGÍ.	EGIAL/DIFEREN A o PEDIATRÍA o	ICIAL PSIQUIATRIA 0	MEDICO FAMILIAR			
A continuación	n seleccione un profesional o	le cada tipo de	evaluador reg	horido.			
Profesión	Seleccionar	•	Rut:	9.999.999-9	Q, Buscar		
	FONOAUDIOLOGO/A			~			
	PROFESOR/A DE EDUCAC MÉDICO CIBILIANO	ION ESPECIAL	DIFERENCIAL				
Sr(a)	NEUROLOGÍA		ac	05			
0	PEDIATRIA PSIQUIATRIA		_				
	MEDICO FAMILIAR					Constanting of the second	
					< Volver	🛱 Guardar 🛛 🗹	Postular

Imagen N° 28.

Una vez cargado el primer profesional, se desplegará un calendario para seleccionar la fecha de emisión del diagnóstico. (Ver imagen N° 29).

FON PRO	NOAUDIOLOGO/A DFESOR/A DE EDUCACION ESPECIAL	DIFERENCIAL				nonto	• 20	146	•		
• MEI	DICO CIRUJANO o NEUROLOGIA o PEI	NATRIA o PSIQUIATRIA (MEDICO FAMILIAR		A	yosto	. 20	10			
				D	o Lu	Ma	MI	Ju	VI	sa	
A continuació	on seleccione un profesional de cada	tipo de evaluador rec	querido.		1	2	3	4	5	6	
Profesión	Seleccionar	• Rut:		Q Buscar	7 8	9	10	11	12	13	
					4 15	16	1/	18	19	20	
Ca	rrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre		1 22	23	24	25	26	21	Elimina
FONDALIDIOL	0000	0000000.0	NAMER BEI PRAFFAIANN		0 29	au	31				-
FONOAUDIOL	UGUA	9999999-9	NOMBRE DEL PROFESIONAL	16-	08-201	6					*
						1	12.2			C	_
					Volv	er	R	Guard	ar	1	Postula

Imagen N° 29.

A continuación, repita los pasos señalados para cargar el resto de los profesionales solicitados. (Ver imagen N° 30).

Isted debe asign	nar, de cada fila, uno de los siguientes e	valuadores requendos.				
• FON • PRC • MÈE	IOAUDIOLOGOIA DFESORIA DE EDUCACION ESPEC DICO CIRUJANO o NEUROLOGÍA o	IAL/DIFERENCIAL PEDIATRÍA o PSIQUI/	ATRIA o MEDICO FAN	MILIAR		
l continuació	n seleccione un profesional de	cada tipo de evaluac	for requerido			
Profesión	Seleccionar	• Rut:		Q, Busc	a	
	Carrera/Especialidad del Eval	uador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico	Elimina
PROFESOR/A	Carrera/Especialidad del Evali DE EDUCACION ESPECIAL/DIFER	uador RENCIAL	RUT 9999999-9	Nombre NOMBRE DEL PROFESIONAL	Fecha emisión de diagnóstico	Elimin
PROFESOR/A MÉDICO CIRU	Carrera/Especialidad del Evali DE EDUCACION ESPECIAL/DIFER IJANO, NEUROLOGÍA	uador RENCIAL	RUT 9999999-9 9999999-9	Nombre NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRE DEL PROFESIONAL	Fecha emisión de diagnóstico	Elimin ×
PROFESOR/A MÉDICO CIRU FONOAUDIOL	Carreral/Especialidad del Evalt DE EDUCACION ESPECIALIDIFER IJANO, NEUROLOGÍA OGO/A	Jador	RUT 9999999-9 9999999-9 9999999-9	Nombre NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRE DEL PROFESIONAL	Fecha emisión de diagnóstico	Elimin × ×
PROFESOR/A MÉDICO CIRU FONOAUDIOL	Carrera/Especialidad del Evali DE EDUCACION ESPECIAL/DIFER JANO, NEUROLOGÍA OGO/A	Jador ENCIAL	RUT 9999999-9 9999999-9 9999999-9	Nombre NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRE DEL PROFESIONAL NOMBRE DEL PROFESIONAL	Fecha emisión de diagnóstico	Elimin × ×

Imagen N° 30.



Paso 3: Incorporar al estudiante.

Una vez completados correctamente todos los datos solicitados en la ficha de postulación, Ud.

podrá incorporar al estudiante a PIE. Para esto bastará hacer un clic en el botón: ubicado en la parte inferior derecha de la ficha de postulación del estudiante (Ver imagen № 31). Esta acción se podrá llevar a cabo **siempre y cuando el curso se encuentre marcado con un**

círculo verde en "Personal de Apoyo": 2, lo que podrá verificar tanto en la pantalla "Estructura de cursos", como en la misma pantalla "Ficha de Postulación".

ister vere any	nar, de cada fila, uno de los sigurentes evalu	adores requendos					
• PO • PR • MÉ	NOAUDIOLOGO/A OFESORIA DE EDUCACION ESPECIAL DICO CIRUJANO o NEUROLOGÍA o PE	/DIFERENCIAL DIATRÍA o PSIQUI/	TRIA o MEDICO FAI	WILIAR			
A continuació	ón seleccione un profesional de cao	la tipo de evaluac	lor requerido				
Protesión	Seleccionar	* Rut		Qaus	car		
	Carrera/Especialidad del Evaluad	lor	RUT	Nombre	Fecha emisión de	liagnóstico	Eliminar
PROFESOR/A	DE EDUCACION ESPECIAL/DIFEREN	ICIÁL	9999999-9	NOMBRE DEL PROFESIONAL			×
MÉDICO CIRI	UJANO, NEUROLOGÍA		9999999-9	NOMBRE DEL PROFESIONAL			×
FONDAUDIOL	LOGOIA		9999999-9	NOMBRE DEL PROFESIONAL	30-08-2015		×
					A Molvar	aretar a	Doctular

Imagen N° 31.

Luego de presionar el botón "Postular", la plataforma desplegará un mensaje en la pantalla "Lista de curso" el que confirmará que la incorporación del estudiante se ha cumplido en forma correcta. (Ver imagen N° 32.)

El alumno fue incorporado al Programa exitosamente.

Imagen N° 32.

Los alumnos correctamente incorporados al Programa de Integración Escolar se mostrarán también en la nómina de alumnos de la Pantalla "Lista de curso". En este caso aparecerán con el diagnóstico cargado en la columna "Diagnóstico" (1) y con un "SI" en la columna "Postulado" (2) (Ver imagen N° 33).

				1	America and
RUT II	Nombre	Diagnóstico (†	Ficha Postulación	Postulado	Eliminar Diag
99999999- <mark>9</mark>	NOMBRE ALUMNO		Q, Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto	Q, ingresar	SI	🗙 Eliminar
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar		
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar		
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q, ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Q Ingresar	NO	

Imagen N° 33.

También puede comprobar el resultado efectivo o exitoso de esta acción verificando, en la columna "Matrícula Postulada" de la pantalla "Estructura de curso", que se haya aumentado en UN número la cantidad de estudiantes incorporados al Programa (Ver imagen N° 34).

		1500				
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° medio A	NO	SI	38	3		•
1° medio B	NO	SI	39			[] •
I" medio C	NO	SI	36			E •
2° medio A	NO	SI	36	0		1
2" medio B	NO	SI	34	0		P •



III.2.- Estudiante que Participó en PIE el Año Anterior y Cambió su Diagnóstico.

Este caso se trata igual que el caso del estudiante nuevo en PIE, con la salvedad que antes de hacer cualquier procedimiento, será necesario eliminar el diagnóstico precargado en plataforma. En resumen, se deberán dar los siguientes 3 pasos: **Eliminar diagnóstico precargado, completar datos solicitados en la Ficha de Postulación e incorporar al estudiante.** A continuación, se describe cada uno de ellos.

Paso 1: Eliminar Diagnóstico precargado.

En la pantalla "Lista de curso" presione el botón "ELIMINAR" ubicado bajo la columna "Eliminar diagnóstico" frente al estudiante al que se le actualizará su diagnóstico (Ver imagen N° 35).

lostrar 30	▼ registros				Buscar:	
RUT I	Nombre	11	Diagnóstico	Ficha Postulación	Postulado []	Eliminar Diag
99999999-9	NOMBRE ALUMNO			Q ingresar	NQ	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Trastorno Específico del Lenguaje Mixto	Q ingresar	SI	🗙 Elâminar
9999999-9	NOMBRE ALUMNO			Q ingresar	NO	
99999999-9	NOMBRE ALUMNO			Q ingresar	NO	U
9999999-9	NOMBRE ALUMNO			Q Ingresar	NO	

Imagen N° 35.



Paso 2: Completar Ficha de Postulación.

Ingrese a la Ficha de Postulación y cargue los datos solicitados al igual que se hace con un estudiante nuevo en PIE.

Paso 3: Incorporar al estudiante.

Finalmente, presione el botón **"POSTULAR"** ubicado en el extremo inferior derecho de la Ficha de Postulación. Verifique, igual que en el caso anterior, que el procedimiento haya sido exitoso.

El alumno que cambia de grado de severidad dentro de un mismo diagnóstico también será incorporado a PIE utilizando el procedimiento recién descrito, es decir, se requerirá cargar información respecto de la evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de ingreso actualizada. (Artículo 10 del DSE N° 170 de 2009).

III.3.- Estudiante con Diagnóstico Asociado a Necesidades de Apoyo Permanente que Participó en PIE el Año Anterior.



Mediante la nueva plataforma este caso se postula con una leve variación respecto de los procesos de años anteriores. Si antes se postulaba presionando el botón postular ubicado en la misma pantalla "Lista de Curso", **ahora la postulación se concreta ingresando a la "Ficha de Postulación".**

En detalle, para incorporar a un estudiante con diagnóstico asociado a necesidades de apoyo permanente que participó en PIE el año anterior (en el mismo establecimiento) deberá dar los siguientes 4 pasos:

Paso 1: Verificar que el diagnóstico se encuentre precargado

Ud. debe revisar que en la columna "Diagnóstico" de la pantalla "Lista de Curso" el diagnóstico del año anterior aparezca precargado en la fila del alumno a postular.

Paso 2: Ingresar a la ficha de postulación.

En este caso el botón de acceso a la Ficha de Postulación se denomina: QPostular, y al igual que en los dos casos anteriores se ubica bajo la columna "Ficha Postulación" de la pantalla "Lista de curso" (Ver imagen Nº 36).

strar 30	▼ registros				Buscar	
RUT II	Nombre	11	Diagnóstico	Ficha Postulación	Postulado	Eliminar Diag
99999999-9	NOMBRE ALUMNO		Baja Visión	Q Postular	NO	× Eliminar
9999999-9	NOMBRE ALUMNO			Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMERE ALUMNO			Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		DIAGNOSTICO AÑO ANTERIOR	Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMÉRE ALUMNO			Q Ingresar	NO	

Imagen N° 36.

Paso 3: Verificar que la Ficha de Postulación sea NO EDITABLE.

En la ficha de postulación los datos del año anterior se deben encontrar precargados y sin posibilidad de ser modificados o editados (Ver imágenes N° 37 y 38).

RUT: 99999999-9 Fecha Nacimiento: 29-jul-1999 Nombre: NOMBRE ESTUDIANTE gnóstico: NEE Permanente O NEE Transitoria Diagnóstico: Baja Visión	us der Estudiante.
gnóstico: • NEE Permanente NEE Transitoria Diagnóstico: Baja Visión •	UT: 9999999999 Fecha Nacimiento: 29-jul-1999
NEE Permanente 🕜 NEE Transitoria Diagnóstico: Baja Visión 🗸	gnóstico:
	NEE Permanente O NEE Transitoria
	A

Imagen N° 37.

steo deae esiĝi	nar, de cada fila, uno de los siguientes evaluadores requeri	dos.		
• OFT	ALMOLOGÍA o NEUROLOGÍA			
continuació	ón seleccione un profesional de cada tipo de ev	aluador requerido.		_
rofesión	Seleccionar	Rut:	Q Busca	
	Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico Eliminar
PROFESOR/A	DE EDUCACION ESPECIAL/DIFERENCIAL	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	0
MÉDICO CIRL	JJANO, OFTALMOLOGÍA	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	19-08-2013

Imagen N° 38.

Paso 4: Incorporar al estudiante

Finalmente, para incorporar al estudiante, solo basta hacer un clic en el botón: ubicado en la zona inferior derecha de la ficha de postulación del estudiante.

Luego de presionar el botón "POSTULAR" la plataforma desplegará un mensaje en la pantalla "Lista de curso" el que confirmará que la postulación del estudiante se ha cumplido en forma satisfactoria (Ver imagen N° 39).



Imagen N° 39

De esta manera, los alumnos con necesidades de apoyo permanente de continuidad, correctamente incorporados al Programa de Integración Escolar, mantendrán el diagnóstico precargado (1) en la nómina de alumnos de la Pantalla "Lista de curso" y se visualizará un "SI" en la columna "Postulado" de esta misma pantalla "Lista de Curso" (2). (Ver imagen N° 40).

ostrar 30	 registros 					Buscar	
RUT II	Nombre	41	Diagnóstico	11	Ficha Postulación	Postulado	Eliminar Diag
99999999-9	NOMBRE ALUMNO				Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO		Sordera		Q Ingresar	SI	🗙 Eliminar
9999999-9	NOMBRE ALUMNO				Q Ingresar		
9999999-9	NOMBRE ALUMNO				Q Ingresar		
9999999-9	NOMBRE ALUMNO				Q Ingresar	NO	
9999999-9	NOMBRE ALUMNO				Q Ingresar	NO	

Imagen N° 40.

También puede comprobar el resultado efectivo o exitoso de esta acción verificando en la columna "Matrícula Postulada" de la pantalla "Estructura de curso", que se ha aumentado en un número la cantidad de estudiantes incorporados al Programa. (Ver imagen anterior N° 34).

III.4.- Estudiante que Participó por Primera Vez en PIE Durante el Año Anterior y que Mantiene el Mismo Diagnóstico Asociado a Necesidades de Apoyo Transitorio.

Este caso se trata de manera similar al caso revisado en el punto inmediatamente anterior, sólo que existen dos diferencias que se explican más adelante. De manera simple, para incorporar este alumno al Programa se deben dar los 3 pasos siguientes: verificar que el diagnóstico se encuentre precargado, completar datos solicitados en la "Ficha de Reevaluación" e incorporar al estudiante.

A continuación, se describe cada uno de ellos:

Paso 1: Verificar que el diagnóstico se encuentre precargado

Ud. debe revisar que en la columna "Diagnóstico" de la pantalla "Lista de Curso" el diagnóstico del año anterior aparezca precargado en la fila del alumno a postular.

- Paso 2: Acceder a la "Ficha de Reevaluación"

Esta es una de las primeras diferencias señaladas respecto del caso de postulación anterior, la ficha se denomina de "Reevaluación" y no de Postulación. Para acceder a la ficha se debe presionar el botón "POSTULAR", ubicado en la pantalla "Lista de curso".

- Paso 3: Completar la Ficha de Reevaluación.

Esta es la segunda diferencia respecto del caso de postulación anterior. Aquí sí deberá completar un par de datos, aquellos que hacen referencia al proceso de reevaluación anual del estudiante, es decir: Identificar el profesional que emitió el diagnóstico, definió el grado del déficit o trastorno y la continuidad del estudiante en el Programa. A continuación, deberá registrar la fecha de esta Reevaluación.

- Paso 4: Incorporar al estudiante.

Al igual que en todos los casos descritos la incorporación del estudiante al Programa

se concreta presionando el botón Compruebe el resultado efectivo o exitoso de esta acción verificando:

- En la pantalla "Lista de curso", el despliegue del mensaje de confirmación: "El alumno fue incorporado exitosamente al Programa".
- La columna "Postulado" de la pantalla "Lista de curso", que debe estar marcada con un "SI".
- La columna "Matrícula Postulada" de la pantalla "Estructura de curso", que debe aumentar en un número la cantidad de estudiantes incorporados al Programa.

III.5.- Estudiantes de la Opción 4 de Integración

La opción 4 de integración consiste en un curso compuesto por estudiantes que presentan un diagnóstico asociado a **NEE de tipo permanente**, los que asisten a todas las actividades en el aula de recursos y comparten con los estudiantes del establecimiento común, en recreos, actos o ceremonias oficiales del establecimiento o de la localidad y actividades extraescolares en general.

Para incorporar estudiantes a PIE en la Opción 4 de Integración, primero se debe crear este tipo de enseñanza y curso en el Sistema de Información General del Estudiante (SIGE). En este curso se podrán matricular **hasta un máximo de 15 estudiantes** los que podrán ingresar al Programa con su respectivo diagnóstico. Aquí también es requisito registrar las horas de personal de apoyo, las que para este efecto corresponden a las horas del profesor de curso. Lo anterior se complementa con un trámite administrativo que se realiza en el Departamento Provincial de Educación respectivo.

En síntesis, para postular estudiantes de la opción 4 de integración escolar deberá dar los siguientes 5 pasos:

- 1. Crear en SIGE este tipo de enseñanza y su curso, si es que no los tiene creados con anterioridad.
- 2. Matricular a los estudiantes que sólo pueden tener diagnósticos asociados a necesidades de apoyo permanente (máximo 15 estudiantes).
- 3. Ingresar las horas de personal de apoyo las que corresponden a las horas del profesor de curso.
- 4. Ingresar a la Ficha de Postulación de cada alumno y completar los datos solicitados.
- 5. Presionar el botón "POSTULAR" ubicado en la misma Ficha de Postulación.

		10	Registrar		
Estudiante	Ficha de postulación	Ficha de reevaluación	Profesionales evaluadores	Personal de Apoyo con horas de contrato por curso con estudiantes PIE	Postular
Nuevo en PIE	SI	NO	SI	SI	SI
Antiguo en PIE con cambio en su Diagnóstico	SI	NO	SI	SI	SI
Antiguo en PIE con diagnóstico de NEE permanente	SI	NO	NO	SI	SI
PIE año anterior que mantiene el mismo diagnóstico asociado a NEE transitoria	NO	SI	SI, sólo el evaluador que diagnostica el tipo y grado de déficit.	SI	SI

III.6.- Resumen de los casos de postulación.

En todos los casos aquí descritos Ud. deberá mantener en el establecimiento educacional (a disposición del Ministerio de Educación, de la Agencia de la Calidad y de la Superintendencia de Educación), en un expediente por cada uno de los estudiantes a los que se les ha registrado su diagnóstico, toda la documentación que acredita haber efectuado el proceso de evaluación diagnóstica y de reevaluación.

IV.- Innovaciones referidas a los diagnósticos presentes en la nueva plataforma.

IV.1.- Nuevos Diagnósticos Que Se Incorporan.

INUEVOI

A contar del proceso de incorporación a PIE del año 2017 se agregan 4 nuevos diagnósticos, asociados a necesidades de apoyo de carácter PERMANENTE. Los nuevos diagnósticos y sus definiciones son:

- Trastorno del Espectro Autista – Asperger:



Para seleccionar alguno de ellos, recuerde ingresar a la Ficha del Postulación, marcar el tipo de necesidad de apoyo PERMANENTE (1) y luego desplegar el listado de diagnósticos disponibles (2) (Ver imagen № 41).

Datos del Estudiante:	Seleccionar Sordera Hipoacusia Severa Hipoacusia Moderada Ceguera Baja Visión	0
RUT: 000000000-0 Fecha Nacimiento: 01-ene-2014 Nombre:	Trastorno del Espectro Autosta Trastorno del Espectro Autosta - Asperger Disfasia Severa Discapacida Múltiple Sordoceguera	2
Diagnôstico:	Discapacidad Motora Srave Discapacidad Motora Moderada Graves alteraciones de la relación y de la Comunicación	
	Refraso Global del Desarrollo Sindrome de Down	
NEE Permanente NEE Transforta Diagnostico:	· ·	

Imagen N° 41.

IV.2.-Diagnósticos Que Se Eliminan A Contar Del Año 2017.

A contar del año 2017 se excluyen de la plataforma los siguientes diagnósticos:



IV.3.- Diagnósticos Asociados A La Edad Del Estudiante

A partir del proceso 2017, existe un cambio en la forma en la que se despliegan los siguientes diagnósticos: **Rendimiento intelectual en rango límite**, **Discapacidad intelectual** y el nuevo diagnóstico de **Retraso global del desarrollo**.

Dichos diagnósticos se desplegarán dependiendo de la edad que tenga el alumno al momento de ser incorporado a PIE en plataforma, por lo que se sugiere estar atento a la siguiente condición:

Diagnóstico	Discapacidad Intelectual	Rendimiento Intelectual en Rango límite	Retraso global del Desarrollo
Edad	Igual o mayor a 6 años de edad	Igual o mayor a 6 años de edad	Menos de 6 años de edad

En otras palabras:

- El diagnóstico **Discapacidad intelectual**, se desplegará solo si el estudiante tiene **una** edad igual o mayor a 6 años al momento de su incorporación en la plataforma.

- El diagnóstico **Rendimiento intelectual en rango límite**, se desplegará solo si el estudiante tiene **una edad igual o mayor a 6 años** al momento de su incorporación en la plataforma.

- El diagnóstico Retraso global del desarrollo, se desplegará solo si el estudiante tiene menos de 6 años de edad al momento de su incorporación en la plataforma.

El sistema realiza el cálculo de la edad del estudiante en base a la fecha de nacimiento del alumno. Recuerde verificar en la Ficha de Postulación la **fecha de nacimiento** del estudiante antes de seleccionar alguno de los diagnósticos señalados anteriormente (Ver imagen Nº 42).

RUT: 9.999.999-9 Fecha Nacimiento: 10-dic-2010	Nombre: 1	VOMBRE DEL ESTUDIANTE		
ignóstico:				
NEE Permanente NEE Transitoria	Diagnóstico:	Seleccionar	¥	

Imagen N° 42.



IV.4.- Diagnostico De Trastorno Específico Del Lenguaje En Estudiantes de 6 A 9 Años De Edad (La Prueba IDTEL Tiene Carácter Opcional).

Durante el proceso de incorporación del año 2017, 2018 y 2019 esta prueba tendrá carácter opcional. En caso de que se haya aplicado se podrán cargar sus resultados en plataforma. DE NO HABERSE APLICADO ESTA PRUEBA, EN PLATAFORMA, SE PODRÁ SEGUIR AVANZANDO SIN NINGÚN INCONVENIENTE.

En procesos futuros, año 2020 en adelante, se informará si la prueba continúa con un carácter opcional o si su uso se define como obligatorio.

Si se ha evaluado estudiantes con esta prueba, entonces en plataforma se efectuarán los siguientes pasos.

1.- En la "Ficha de Postulación" seleccionar el Diagnóstico "Trastorno Específico del lenguaje".

2.- Aparecerá una pregunta y un recuadro para la respuesta. Al hacer clic en el recuadro se despliega el calendario en el que a continuación se debe seleccionar la fecha de aplicación de la prueba IDTEL, esto para confirmar si el estudiante se encuentra en el rango de edad de aplicación de dicho instrumento (Ver imagen N° 43).



Imagen N° 43.

3.- En caso que la fecha seleccionada ubique al estudiante dentro de alguno de los rangos de edad de aplicación de la prueba, se desplegarán dos secciones para registrar los puntajes obtenidos. Registre el puntaje obtenido tanto para la sección **"Presencia de TEL"** como para la sección **"Tipo de TEL"** (Ver imagen N° 44).

Fecha de aplicación la prueba IDTEL	06-12-2016	
PRESENCIA DE TEL, el puntaje total obtenido es	Seleccionar	
TIPO DE TEL, el puntaje total obtenido es	Selectionar	
<i>.</i>	Seleccionar	
	Menora 21	
	mayor a 21	
Si el estudiante que está ingresando presenta TEL y tiene una edad igual o mayor a /	años al momento de la posturación, no requiere compres	arra

Imagen N° 44.

4.- Luego, seleccione el profesional evaluador/a Fonoaudiólogo/a, digite su RUN y continúe incorporando normalmente al alumno.



En la nueva plataforma se han incluido nuevos requerimientos para incorporar estos estudiantes.

En el caso del diagnóstico **Discapacidad Intelectual**, anteriormente se solicitaba sólo registrar los puntajes de los resultados de la Psicometría. A contar del proceso 2017 se deberá informar, además:

- ✓ Si el alumno presenta dificultades en la conducta adaptativa
- ✓ El rango de severidad: leve, moderado, grave o severo.
- ✓ Si la edad de aparición del déficit fue anterior a los 18 años.
- ✓ La edad del estudiante al momento de la incorporación en plataforma.

En el caso del diagnóstico **Rendimiento Intelectual en rango Límite**, anteriormente se solicitaba únicamente registrar los puntajes de los resultados de la Psicometría. A contar del proceso 2017 se deberá informar, además:

✓ Si el alumno presenta dificultades en la conducta adaptativa

Para registrar en plataforma todos estos aspectos relacionados con la multidimensionalidad de información requerida, se cuenta con listas desplegables con las distintas opciones, tal como se muestra en las imágenes N° 45 (Discapacidad intelectual) y 46 (Rendimiento Intelectual Límite).

Pregunta	Respuesta	1
C1 – Evaluación Funcionamiento Intelectual		
Puntaje Cl.	Seleccionar	
uncionamiento Intelectual Deficiente	Seleccionar	,
C2 – Evaluación Funcionamiento Adaptativo		
Presenta limitaciones significativas en la conducta adaptativa actual?	Seleccionar	,
C3 – Edad de Inicio		
Edad de Inicio anterior a los 18 años?	Seleccionar	
Edad actual	Seleccionar	,
Existencia síndrome genético o metabólico asociado identificado	Seleccionar 9-12	
Sindrome	13-18	



C1 - Evaluación Funcionamiento Intelectual Puntaje C1: Seleccionar C2 - Evaluación Funcionamiento Adaptativo	Pregunta	Respuesta	
Puntaje CI: Seleccionar C2 - Evaluación Funcionamiento Adaptativo	C1 – Evaluación Funcionamiento Intelectual		
C2 – Evaluación Funcionamiento Adaptativo	Puntaje Cl:	Seleccionar	
	C2 – Evaluación Funcionamiento Adaptativo		
¿Presenta limitaciones significativas en la conducta adaptativa actual? Seleccionar	Presenta limitaciones significativas en la conducta adaptativa actual?	Seleccionar	
		Si	

Imagen N° 46.

V.- Reglas De Antigüedad Para Incorporar A Pie A Estudiantes Con Necesidades De Apoyo Transitorio

A partir del año 2018 se simplificó la forma de incorporar a los estudiantes con necesidades de apoyo transitorio y varios años de permanencia en PIE. Esto a fin de facilitar a los establecimientos la incorporación de los estudiantes. Siempre dentro del marco de la normativa vigente, la postulación se efectúa de la siguiente manera:

1.- Si durante el proceso 2018, se incorporó a un estudiante a PIE, completando una **FICHA DE POSTULACIÓN**, para el proceso 2019 aparecerá con su diagnóstico PRE-CARGADO en la plataforma, debiendo completar una FICHA DE REEVALUACIÓN.

2.- Si durante el proceso 2018, se incorporó a un estudiante a PIE, completando una **FICHA DE REEVALUACIÓN**, para el proceso 2019, su diagnóstico NO saldrá precargado ya que se cumplieron dos años de apoyo continuo. En este caso, se debe ingresar de la misma manera que se ingresa un alumno nuevo, es decir, completando una FICHA DE POSTULACIÓN. En síntesis, la precarga o no precarga del diagnóstico en la plataforma 2019, dependerá del tipo de Ficha del estudiante que se completó en el ingreso a PIE del alumno el año anterior:

2015	2016	2017	2018	2019
			INGRESA A PIE CON DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	DIAGNÓSTICO PRECARGADO (DEBE COMPLETAR FICHA DE REEVALUACIÓN)
		INGRESA A PIE CON DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE REEVALUACIÓN)	DIAGNÓSTICO NO PRECARGADO (DEBE COMPLETAR FICHA DE POSTULACIÓN)
	INGRESA A PIE CON DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE REEVALUACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	DIAGNÓSTICO PRECARGADO (DEBE COMPLETAR FICHA DE REEVALUACIÓN)
INGRESA A PIE CON DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE REEVALUACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE POSTULACIÓN)	MANTIENE EL MISMO DIAGNÓSTICO TRANSITORIO (COMPLETA FICHA DE REEVALUACIÓN)	DIAGNÓSTICO NO PRECARGADO (DEBE COMPLETAR FICHA DE POSTULACIÓN)

Atención: Si el estudiante, antes de incorporarse a PIE, cambia de diagnóstico o cambia de establecimiento, entonces siempre corresponderá completar una Ficha de Postulación.

VI.- Gestiones Posteriores A La Incorporación De Estudiantes En Plataforma.

Los siguientes son aspectos importantes a tener en cuenta una vez concluido el periodo regular (marzo-abril) de incorporación de estudiantes a PIE a través de plataforma:

VI.1.- Emisión de resolución de estudiantes

Finalizado el período regular de incorporación, el MINEDUC emitirá una resolución exenta a nivel nacional que reconocerá a los estudiantes cuyo proceso de incorporación efectuado a través de la plataforma acredita que presentan NEE y pueden participar en un publica curso con PIE. Esta resolución se posteriormente en la página http://www.comunidadescolar.cl/, sección noticias. Dicha resolución se acompaña con un CD que contiene el listado de los alumnos de PIE. El CD queda en custodia en el Mineduc y no es un producto entregable a los establecimientos. El Sostenedor debe verificar el listado de alumnos efectivamente incorporados a PIE ingresando a SIGE, revisando la lista de curso y que los alumnos postulados cuenten con el símbolo asociado.

VI.2.- Firma de Convenio PIE

La Secretaría Ministerial de Educación respectiva convocará a firmar el Convenio a los sostenedores que impartirán por primera vez un PIE.

Asimismo, también se citará a los sostenedores con Convenio PIE vigente que incorporan nuevos establecimientos educacionales al Programa, a fin de que suscriban la modificación del respectivo convenio.

Posteriormente, la Secretaría Ministerial de Educación emitirá una Resolución por cada Sostenedor. Esta resolución formaliza el Programa de Integración Escolar que se ejecutará en él o los establecimientos educacionales participantes.

VI.3.- Casos excepcionales autorizados por Secretaría Ministerial de Educación

Posterior al período regular se abre un periodo de ingreso excepcional. Por INGRESO EXCEPCIONAL, se entenderá la Incorporación de alumnos que:

- Presentan necesidades de apoyo permanente.
- No fueron registrados en el Período de Postulación Regular.
- Cumplen ciertos criterios técnicos que son emanados desde la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación y difundidos por cada Departamento Provincial y/o Secretaría Ministerial de Educación.

Esta solicitud de incorporación es revisada a nivel regional pudiendo ser aceptada o rechazada.

Por lo tanto, si un establecimiento **urbano** requiere incorporar más de dos estudiantes con diagnóstico asociado a NEE de tipo permanente en un mismo curso, deberá consultar en las oficinas del Ministerio de Educación a Nivel regional y/o provincial para recibir las instrucciones del caso.

Estos casos excepcionales se someten a un exhaustivo proceso de revisión a nivel regional una vez concluida la postulación vía Web.

A contar del año 2018 este proceso de ingreso de tipo excepcional se gestiona por medio de la misma plataforma PIE. Sugerimos estar atentos a las instrucciones que permanentemente se publican en <u>http://especial.mineduc.cl</u>

VII.- Aspectos Relevantes A Tener En Cuenta Antes Del Proceso De Incorporación Y Registro De Estudiantes En Plataforma

- Profesionales que realizan la evaluación de ingreso:

Recuerde que los profesionales que realizan la evaluación de ingreso deberán estar inscritos y autorizados en el <u>Registro de Profesionales de la</u> <u>Educación Especial</u> (artículo 15, DSE N° 170/09). En el caso de los médicos y otros profesionales, tenga precaución de **seleccionar un profesional que efectivamente esté en condición de autorizado.**

La habilitación legal del profesional médico es una información que proporciona la Superintendencia de Salud. Ud. también puede consultar en línea la información en el siguiente enlace:

http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm

En el mismo sentido, los profesionales evaluadores deben ser pertinentes al diagnóstico emitido, es decir que en la página del <u>Registro de Profesionales</u> se debe evidenciar que es poseedor de la especialidad médica que se requiere para el diagnóstico del estudiante que está postulando. Por ejemplo, no podrá postular un estudiante con el diagnóstico de "Disfasia Severa" si el médico evaluador tiene la especialidad de oftalmología, pero este médico si será pertinente e idóneo en el caso del diagnóstico de Discapacidad Visual. Más información en el artículo 16, DSE N° 170/09.

Al registrar un diagnóstico en la plataforma se debe ingresar: el RUN del profesional que emite el diagnóstico del déficit o trastorno y la fecha de emisión de dicho diagnóstico.

El déficit o trastorno diagnosticado deberá corresponder al nivel que está cursando el estudiante. Por ejemplo, no se pueden incorporar a PIE estudiantes con diagnóstico de Trastorno Especifico del Aprendizaje en estudiantes del nivel de educación parvularia (Pre-Kinder/Kinder).

- Cantidad de alumnos de PIE en el curso

Recuerde que el máximo de alumnos que puede integrar por cada curso es de 5 estudiantes con necesidades de apoyo de carácter transitorio y 2 con necesidades de apoyo de carácter permanente; pero en el caso de los estudiantes sordos se puede integrar más de 2 (artículo 94, DSE N° 170/09). El enfoque inclusivo de este Decreto propicia que los apoyos estén dirigidos a los estudiantes del PIE y, además, beneficien a todos los estudiantes del curso para que, en conjunto, todos progresen en sus aprendizajes.

La cantidad de alumnos de PIE por curso (5 NEET y 2 NEEP) no podrá ser una limitante para el ingreso de otros estudiantes al Programa y recibir los apoyos educativos requeridos. Los cupos que la normativa ha establecido para integrar un PIE tienen que ver con la subvención que por ellos se otorga, y en ningún caso con la factibilidad de entregar apoyos, sobre todo, cuando la definición de PIE lo califica como una estrategia inclusiva de la cual todos pueden participar. Así, los "máximos permitidos", no lo son para formar parte del PIE, sino que sólo hasta dichos "máximos" el establecimiento podrá impetrar la subvención correspondiente.

Se podrá incorporar a PIE a estudiantes en cursos aún no habilitados por el Mineduc, pero el pago de la subvención de educación especial se regularizará solo una vez que el curso se muestre como habilitado en SIGE.

-Horas de Personal de apoyo por curso

La plataforma no permitirá incorporar a un estudiante a PIE si el curso en el que se encuentra no cuenta con el personal de apoyo y con las horas suficientes. Para apoyar a los estudiantes integrados, los establecimientos con JECD deberán disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de personal de apoyo por curso. Los establecimientos sin JECD deberán disponer de un mínimo de 7 horas cronológicas semanales de personal de apoyo por curso. Respecto del tipo de personal de apoyo se sugiere consultar las <u>orientaciones de implementación del DSE N° 170</u> disponibles en la página Web del MINEDUC. Recuerde que el personal de apoyo, para desempeñarse en el PIE, no requiere estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Educación Especial, pero sí debe estar registrado en SIGE.

-Sobre el Diagnóstico de ingreso.

Para que un estudiante pueda ingresar a un PIE no basta con presentar un diagnóstico determinado, por ejemplo, Trastorno de déficit atencional, sino que, además, esta condición debe generar necesidades educativas especiales, es decir, estar afectando de manera significativa el aprendizaje escolar.

A modo de ejemplo, lo anterior se representa del siguiente modo:

Diagnóstico	¿Genera NEE?	¿Ingresa a PIE?
Trastorno de déficit atencional	NO	NO
Trastorno de déficit atencional	SI	SI

Si un estudiante de PIE cambia de diagnóstico o cambia de severidad dentro de un mismo diagnóstico, implica que el estudiante debe ser incorporado a PIE utilizando el mismo procedimiento empleado para la incorporación de los estudiantes nuevos, es decir, se requerirá cargar información respecto de la evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria actualizada. (Artículo 10 del DSE N° 170 de 2009).



VIII.- Consejos prácticos para optimizar las funcionalidades de la plataforma.

- Alumnos que cambian de curso durante el período de postulación.

Si se ve en la necesidad de cambiar de curso a un estudiante que requiere incorporarse a PIE, se deben distinguir dos casos:

a) Primer caso: Si el alumno se encontraba postulado en el curso de origen, para postularlo en el nuevo curso, el curso de destino debiera cumplir con todos los requisitos descritos en este instructivo, es decir contar con personal de apoyo, cupo suficiente, etc. De reunirse las condiciones necesarias Ud. deberá postularlo en el nuevo curso.

En cambio, si el curso de destino no cumple con alguno de los requisitos mencionados en este instructivo, el alumno no podrá ser postulado en el nuevo curso.

b) Segundo caso: Si el alumno NO se encontraba postulado en el curso de origen, los datos que se alcanzaron a guardar NO se conservarán en el curso de destino. Si se cumple con los requisitos, el alumno podrá ser postulado en el nuevo curso.

Si una vez cerrada la plataforma un alumno postulado se cambia de establecimiento no se mantendrá dicha postulación en SIGE. En este caso, de tratarse de un alumno con **necesidades de apoyo de tipo permanente**, una opción es la solicitud de autorización para ingreso excepcional mencionada en el punto VI.3 de este documento.

- Uso del botón "VOLVER"

Cuando requiera retornar a una pantalla anterior utilice siempre el botón "VOLVER" ubicado tanto en el extremo superior derecho como en el extremo inferior derecho en

todas las pantallas de la plataforma (Ver imágenes Nº 47 y 48).

Galerra de Chie	Incorporación a Programa de Integración E	scolar PIE
	Bienvenido Sr(a).	- Cerrar Sesid
Estructura de Curso RBD: Nombre: (URBANO)	Volver	Consulta
Pasos a seguir: Seleccione la opción "Personal de Apoyo" Seleccione la opción "Alumnos" para regis	para registrar al personal que participarà en el PIE trar los estudiantes que participaràn en PIE. Se sugiere realizar este paso solo una vez que se haya efectuado el paso anterior.	

Imagen Nº 47

PSICOLOGO/A	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	and a start of the	and the second second	×
MÉDICO CIRUJANO, PEDIATRÍA	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	02-08-2014		×
			< Volver	R Guardar	🛩 Postular

Imagen № 48

Si en lugar de hacer esto, utiliza el botón "Atrás" del navegador, podría perder información no guardada o podría perder la sesión de trabajo.

- Use sólo los navegadores Mozilla (Firefox) y Google Chrome



***Nota. Este aplicativo de postulación no es compatible con el navegador Internet Explorer.

- Precarga de datos

Días previos a que se inicie este proceso de incorporación se realiza la carga de datos de alumnos PIE en plataforma. Si en el momento de dicha carga el estudiante no se encuentra matriculado el sistema no podrá asociar los datos a dicho estudiante. Debido a lo anterior, el alumno deberá ser incorporado a PIE utilizando el mismo procedimiento que se utiliza para la incorporación de los estudiantes nuevos, es decir, efectuando el registro de la evaluación integral e interdisciplinaria actualizada.

Uso de la opción "Mostrar todos los registros"

Cuando la plataforma deba mostrar listas de datos, por defecto sólo se mostrarán los primeros de la lista de orden. Por ejemplo, en una lista de curso se mostrarán los 30 primeros. Para visualizar la lista completa Ud. debe seleccionar la opción "mostrar todos los registros" (Ver imagen Nº 49).

Mostrar	30	• registros					E	uscar:	
RUT	30 50 Todos		Nombre	41	Diagnóstico	u	Ficha Postulación	Postulado 🌐	Eliminar Diag
							Q Ingresar	NO	
	U							NO	

Imagen Nº 49

Anexo: "NO PUEDO INCORPORAR A PIE AL ESTUDIANTE"

Si Ud. tiene problemas para incorporar a PIE a un estudiante, verifique que está cumpliendo con los siguientes requisitos:

Validación	Requisito
Existencia de Profesionales con horas de apoyo suficiente por curso con integración. Artículo 87, Dcto. 170.	El curso en el que está registrando al estudiante debe tener cargadas las horas suficientes de personal de apoyo. Esto se verifica observando que el curso muestre un círculo de color verde, lo que quiere decir que el curso está habilitado para incorporar estudiantes en PIE. No se podrá incluir estudiantes en PIE en aquellos cursos que no aparezcan marcados con este color. El cumplimiento de la existencia de "Personal de apoyo" por curso será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.
Cantidad máxima de estudiantes integrados por curso. Artículo 94, Dcto. 170.	Un curso habilitado para acoger estudiantes de PIE (color verde), admite como máximo 5 estudiantes que presenten diagnósticos asociados a NEET y máximo 2 estudiantes que presenten diagnósticos asociados a NEEP (a excepción de los estudiantes sordos).
Los profesionales evaluadores estarán inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial Artículo 15, Dcto. 170.	Sólo se podrá ingresar información de profesionales inscritos γ autorizados en el registro de profesionales de la educación especial. Si Ud. intenta ingresar datos de algún profesional que no se encuentre autorizado en dicho registro, la plataforma le mostrará un mensaje de error. Esto será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

Validación	Requisito
	Sólo se podrá ingresar información de profesionales ajustados al diagnóstico del estudiante. Por ejemplo, si Ud. desea ingresar los datos de un médico Oftalmólogo en el caso de un estudiante que presenta un diagnóstico de discapacidad intelectual, la plataforma le mostrará un mensaje de error. Para verificar este requisito de atingencia al diagnóstico se recomienda consultar la tabla de profesionales y diagnósticos que se encuentra en el Artículo 16 Dcto. 170.
Los profesionales evaluadores serán atingentes al diagnóstico emitido. Artículo 16 Dcto. 170.	Si el médico cuenta con especialidad acreditada, la página del Registro de Profesionales le mostrará dicha especialidad. Por el contrario, si el profesional médico no cuenta con especialidad acreditada el sistema solamente le mostrará que se trata de un médico cirujano.
	La atingencia de la especialidad médica según el diagnóstico será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.
El diagnóstico de ingreso o el obtenido en la reevaluación debe corresponder con el curso al que asiste el estudiante.	Los diagnósticos se pueden ingresar de acuerdo al curso en que asiste el estudiante. Por ejemplo, no se puede ingresar un diagnóstico de Trastorno específico del aprendizaje, en estudiantes de educación parvularia, porque dicho diagnóstico no se puede emitir para estudiantes que no han recibido aún el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lecto-escritura. Esto será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.
El diagnóstico de ingreso o el obtenido en la reevaluación debe corresponder con la edad del estudiante.	Algunos diagnósticos se pueden ingresar de acuerdo a la edad del estudiante. Por ejemplo, no se puede ingresar un diagnóstico de Retraso Global del Desarrollo, en estudiantes de enseñanza media, porque dicho diagnóstico corresponde sólo a niños y niñas menores de 6 años. Para mayor información consulte el capítulo IV Innovaciones referidas a los diagnósticos contenidas en la nueva plataforma, en este mismo documento.
Que se declaren los indicadores cuantitativos del proceso de evaluación/reevaluación, los cuales deben armonizar con el diagnóstico emitido.	Para algunos diagnósticos (Discapacidad intelectual, Trastorno Específico del Lenguaje, Ceguera, Sordera, etc.) será necesario consignar los puntajes obtenidos en las pruebas de evaluación aplicadas. Si no son registrados estos puntajes no se podrá incorporar al estudiante.

IMPORTANTE: Si a pesar de haber efectuado correctamente los pasos para cumplir con estos requisitos, aún no le es posible incorporar a PIE al estudiante, escriba inmediatamente un correo a <u>apoyoplataformapie@mineduc.cl</u> detallando la situación e incluyendo los siguientes datos: RUT de Sostenedor, RBD del establecimiento y RUN del estudiante o llame al fono Ayuda Mineduc. 600 600 26 26.

Equipo Operaciones PIE DEG-Mineduc. Agosto 2018